

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35493 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000160/13 y NIG 33044 47 1 2013 0000285, siendo los concursados Serafín Luis Villoria Arias, María del Mar del Valle Espeso se ha dictado auto en fechas tres de septiembre de dos mil trece, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Serafín Luis Villoria Arias, DNI 10.574.975-N, y María del Mar Valle Espeso, DNI 10.569.385-B, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 3 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052535-1